



Folio: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0788/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 08 de marzo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. JAVIER TAFOLLA GARCIA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 14 de febrero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 05 de febrero de 2019, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **"Aserradero El Nogal"**, integrada en el **LIBRO CHIS, TIPO TM, VOLUMEN 4, NÚMERO 21, AÑO 19**, Código de Identificación **T-07-094-JAV-001/11**; ubicado en **domicilio: KM. 2-100 CARRETERA TEOPISCA-SAN CRISTOBAL FINCA LOS NOGALES, C.P. 29410, TEOPISCA, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizada mediante Oficio Número **127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0375/2019**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.-jespinosac@profepa.gob.mx
Expediente.
Exp. 127.25S.712.7.3-014/2011.

BABG/RTR/CASL/aso
BITÁCORA 07/BW-0078/02/19

